

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 462-2022.....-MPT

Tacna, 13 OCT 2022

## VISTO:

El INFORME N° 738-2022-SGTPT-GTSC/MPT, de fecha 20 de Setiembre del 2022, de la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito, remitiendo a la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, el Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", MEMORANDO N° 2339-2022-GPPyCT-MPT, de fecha 28 de Setiembre del 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, otorgando conformidad y disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", INFORME N° 978-2022-GAJ-GM/MPT, de fecha 06 de Octubre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC";



## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con INFORME N° 288-2022-UGAL-SGTPT-GTSC/MPT, de fecha 20 de Setiembre del 2022, la Unidad de Gestión de Autorizaciones y Licencias, remite a la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito, el Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", mediante el cual manifiesta que para la integración y puesta en funcionamiento del sistema SNC-B, se requiere como requisitos mínimos de operación que se iniciará el 30 de setiembre del 2022, el cual indica que el centro de evaluación deberá cumplir con las condiciones mínimas en equipamiento e infraestructura, hecho por el cual se requiere en materia económica y financiera la compra de equipamiento, para la implementación del sistema de transporte sostenible motorizado.



Que, con INFORME N° 738-2022-SGTPT-GTSC/MPT, de fecha 20 de Setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito, remite a la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, el Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", manifestando que para implementar el sistema SNC-B, es necesario requerir el financiamiento para la adquisición del equipamiento e implementación del Sistema de Transporte Sostenible Motorizado.



Que, con INFORME N° 80-2022-GTSC/MPT, de fecha 22 de Setiembre del 2022, la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, remite a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", a fin de que sea remitido a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, para su evaluación y disponibilidad presupuestal.



Que, con Hoja de Trámite con N° de Registro 250402, de fecha 22 de Setiembre del 2022, Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", para su evaluación y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con MEMORANDO N° 2339-2022-GPPyCT-MPT, de fecha 28 de Setiembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta que el objetivo del Plan de Trabajo "INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES - SNC", se encuentra incluido en el Plan Operativo Institucional 2022 y enmarcada dentro del OEI N° 04 del Plan Estratégico Institucional 2019-2024: Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia. En dicho sentido, considera procedente la aprobación del referido Plan de Trabajo, por lo que otorga, la respectiva disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), financiado con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle.-

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **462-2022** -MPT

SECUENCIA FUNCIONAL	0070 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE.
CÓDIGO SIGAM	070210 PT – INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC.
PRESUPUESTO	S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles)
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.



Que, con INFORME N° 978-2022-GAJ-GM/MPT, de fecha 06 de Octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo **“INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC”**, manifiesta que, ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad a la aprobación, considera procedente su aprobación a través del respectivo acto resolutivo.



Que, el objetivo general del Plan de Trabajo **“INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC”**, es integrar los registros de licencias de conducir clase B en la plataforma del Sistema Nacional de Conductores, así como asegurar la trazabilidad en la evaluación y emisión de licencias de conducir clase B, otorgadas a personas aptas para la conducción de vehículos de la categoría L.



Que, las Municipalidades Provinciales, en materia de tránsito ejercen la función específica de normar, regular y planificar el transporte terrestre a nivel provincial, conforme lo establece el artículo 81°, numeral 1.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y No Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.



Que, el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias, aprueba el nuevo Reglamento Nacional del Sistema de Licencias de Conducir, dentro de su contenido legal establece que, las Municipalidades Provinciales, están facultadas para conducir el procedimiento administrativo de emisión de licencias de conducir de Clase B, emitir y entregar licencias de conducir a los postulantes que la soliciten en las categorías I,II-A, II-B,II-C.



Que, en cumplimiento de lo establecido en la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante la Resolución Directoral N° 004-2022-MTC/18, se aprueba el Cronograma de Integración de las Licencias de la Clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales.

Que, en la Resolución Directoral N° 024-2019-MTC/18, su modificatoria Resolución Directoral N° 015-2021-MTC/18 y la proroga Resolución Directoral N° 008-2022-MTC/18, se indica que las Municipalidades Provinciales, deben registrar la información histórica de las licencias de conducir, emitidas con anterioridad al plazo, para su integración al SNC, no menor al 29 de Setiembre del 2022.

Que, en atención a los antecedentes del presente acto resolutivo, es procedente aprobar el Plan de Trabajo **“INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC”**.

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703-2019-MPT de delegación de facultades administrativas y contando con los vistos buenos de la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito, Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Gerencia de Asesoría Jurídica.

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 462-2022.....-MPT

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo “INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC”, por un monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito, la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2022 “INTEGRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES – SNC”.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER se cumpla con notificar el presente acto resolutivo y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE AL CHAPARRO JIMENEZ  
Gerente Municipal

C.c. Archivo  
SGTPyT  
GTySC  
Arch.  
JACHJ/MMC/f/mlm